



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00314776-UNC-ME#FCM - Lic. Emanuel Valeria - Licencia Conferencia Internacional.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Lic. Emanuel Valeria (Legajo N° 58120), Docente de la Escuela de Fonoaudiología, mediante la cual solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir a la "CI 2026 - 18a Conferencia Internacional sobre Implantes Cocleares y Otras Tecnologías Implantables", que se realizará en la ciudad de Varsovia (Polonia);

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Lic. Bayas Lorena de Los Ángeles, Directora de la Escuela de Fonoaudiología;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Lic. Emanuel Valeria (Legajo N° 58120), Docente de la Escuela de Fonoaudiología, a fin de asistir al "CI 2026 - 18a Conferencia Internacional sobre Implantes Cocleares y Otras Tecnologías Implantables", que se realizará en la ciudad de Varsovia (Polonia), desde el 8 al 15 de mayo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la docente Lic. Emanuel Valeria (Legajo N° 58120), deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

